

PROVINCIA DE NAVARRA

92-13

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1906

Expediente de registro

NÚMERO 1870

Para la mina de hierro nombrada
"La Tercera"



Del término de Elvetea (Bartan)

Interesado

D. Fernando Amorena

Vecindad

Elvetea

Representante

D. Eusebio Garcia Abadía

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Pre sente cédula personal del ejercicio corriente.

Numero de Orden = mil ochocientos setenta.

M. Y. S.

Fernando Amorena, vecino de Elvetea, con cédula personal que cubre n.º 777 expedida por la Alcaldía de Baxtan para el actual año, a' V. S. con el debido respeto expone:

Que en termino jurisdiccional del pueblo de Elvetea, parage denominado Grilina y Terren del comun lindante por Norte con el monte Maubulski, por oeste con Autrin y por S. y O. con Oiza, desea adquirir veinte pertenencias de mineral de hierro con el nombre de "La tercera".

Verifica la designación de Registro en la forma siguiente: Se tomara como punto de partida la bordera de acubilar ganado de Berrostea y se medirá ran al Este 500 metros donde se colocará la 1.ª; de esta 500 metros al Norte para la 2.ª; de esta 500 metros al Oeste para la tercera de esta 500 al Sur para la 4.ª donde está el punto de partida, quedando así cerrado el perimetro de las veinte pertenencias.

En su virtud

A. V. S. suplica que habiendo por presentada esta solicitud con el resguardo que acredita haber hecho el depósito correspondiente se sirva dar al Expediente el curso necesario, a' fin de que en su día se le expida el título de propiedad, debiendo advertir que nombra por su apoderado en esa Ciudad a' D. Eusebio Garcia, vecino de la misma.

Elvetea 14 de Enero de 1906

Fernando Amorena

M. Y. S. Gobernador Civil de Navarra
Pamplona

leguicia - Presentada en este Gobierno civil y Sección de
Fomento a las once horas y treinta minutos del día
de hoy. Acompañada carta de pago de ciento sesenta
y dos pesetas cincuenta céntimos que son las netas
y cincuenta céntimos que entregó en metálico el in-
teresado del cinco por ciento, campeon el importe
total del depósito que previene el Reglamento.
Pamplona quince de Enero de mil novecientos seis.

El Oficial de la Sección

Fabio Salvador

Señor Gobernador

Excmo. El Secretario que suscribe cumpliendo la obliga-
ción que le impone el artículo 2.º del vigente Regla-
mento de minas, tiene el honor de proponer a V.S. se ad-
mita, salvo mejor derecho, con carácter definitivo y sin
perjuicio de tercero la solicitud de registro que antecede,
por haber llenado hasta ahora el peticionario los re-
quisitos legales.

Pamplona quince de Enero de mil novecientos seis

El Secretario

A. de Juncos



Poo

residencia y Se admite esta solicitud de registro salvo
mejor derecho con carácter definitivo y sin
prejuicio de tercero por haber presentado al in-
terestedo carta de pago de ciento sesenta y
dos pesos en moneda corriente. Anótese en
el libro correspondiente; publíquese en el
Boletín oficial de la provincia, remítase un
ejemplar al Alcalde de Elveton, colóquese otro
en la tablilla de anuncios de este Gobierno civil
para que ambos estén expuestos al público
por espacio de treinta días que previene el
artículo 24 del vigente Reglamento.

Pamplona quince de Enero de mil novecientos seis

El Gobernador

J. J. Rando



Diligencia y Con esta fecha se remiten edictos a la impre-
ta provincial para su inserción en el Boletín Ofi-
cial de la provincia y al Alcalde de Elveton
(valle Bantón) para que lo exponga al público por
espacio de treinta días que previene el Reglamento.

Pamplona 16 de Enero de 1906

El Oficial de la Sección
Rublo Salvador



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

68



Remito á V. el adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de ^{treinta} ~~cuarenta~~ días y una vez

La Tercera (p. 187) transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 16 de Enero

de 1906

Jepto

Sr. Alcalde de

Elveter
(valle del Bartan)

R. Alcalde de Huéto (Bantam)

n.º 126

15 Febrero 1906

Con fecha 15 de Enero último se remitió a esa Alcaldía un edicto de la mine de Hierro titulada "La Terce" (n.º 1840) sito en ese termino jurisdiccional, para que lo expusiera al público por espacio de treinta días y habiendo terminado dicho plazo, apenas reciba la presente comunicación lo enviare diligenciado al dorso, a fin de poder tramitar el expediente.

Dios H.º

Febrero
1906

ALCALDIA CONSTITUCIONAL



DEL

VALLE DE BAZTÁN

Número



19 Febrero 1906

A cuenta

de

A. de Juanes

Con la diligencia de esta
posición al público durante tres
ta días. Tengo el honor de
devolverle a V. S. el adjun-
to Edicto de la mina titu-
lada "La Terceira", sita en
esta jurisdicción.

Atis que. a V. S. m. a.

Elizondo 19 Febrero 1906.

El Alcalde

José María Linares

M. Y. Sr. Gobernador Civil
de Navarra

Sanplonda

Nº 1870.

A

Alvaro de Luana y Jones, Secretario del Gobierno civil
de Navarra

Hago saber: Que por D. Fernando Amorena
vecino de Elvetea se presentó en este Gobierno de provincia á las once
3 horas y treinta minutos del día quince de Enero
de mil novecientos seis una solicitud de registro de veinte
3 pertenencias de la mina nombrada "La Tercera" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Isliura que linda
por N. con el monte Kauluchi por O. con autria y por
S. con Oira

término jurisdiccional de Elvetea distrito municipal del valle Bartan
terreno perteneciente 3 ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomara como punto de partida
la borda de acubilar ganada de Berroantea, se mediran al
8. 300 metros donde se colocará la primera estaca; de esta
300 metros al N. la 2ª; de esta 300 metros al O. la 3ª; de esta
300 metros al S. la 4ª; donde está el punto de partida, que
dando así servido el perímetro de las veinte pertenencias re-
licitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona quince de Enero de mil novecientos seis

Alvaro de Luana

Don Joaquín Gamio, Alcalde
Constitucional del Valle de Bataan

Certifico: Que el Edicto in-
serto al dorso ha permanecido expues-
to al público durante treinta días en
los sitios de costumbre.

Elizondo diez y siete de Febre-
ro de mil novecientos seis.



Joaquín Gamio

Nº 1870

7.

Alvaro de Iruana y Jancea, Secretario del Gobierno
civil de Navarra

Hago saber: Que por D. Fernando Amorena
vecino de Elvetea se presentó en este Gobierno de provincia á las once
horas y treinta minutos del día quince de Enero
de mil novecientos seis una solicitud de registro de veinte
pertenencias de la mina nombrada "La Tardera" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Valburga que linda
al N. con el monte de Haulichí, por O. con Antuñu y por
S. con Oiza

término jurisdiccional de Elvetea distrito municipal del valle Bortan
terreno perteneciente; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomara como punto de partida
la borda de Acubilar ganada de Bepposteia que mediran
100 metros al E. donde se colocara la primera estaca; de esta
100 metros al N. la 3.^a; de esta 100 metros al O. la 3.^a; de esta 100 me-
tros al S. la 4.^a; donde está el punto de partida quedando así en-
do el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona quince de Enero de mil novecientos seis

Alvaro de Iruana y Jancea

Di

7

Ligencias. El presente edicto ha estado expuesto al
público durante treinta días en la tablilla de
anuncios de este Gobierno civil sin haberse pre-
sentado ninguna reclamación.

Pamplona quince de febrero de mil novecientos seis.

El Secretario

A. de Juan



Decreto. Transcurrido el periodo de publicidad, remítase
este expediente a la Jefatura de Minas para su
denominación.

Pamplona quince de febrero de mil novecientos seis.

El Gobernador

J. Sanjaume



Diligencia. Se recibe el día de hoy =

Por el Sr. D. Peña para su despacho =

Se acuerda la denuncia del 22 al 26 del corriente.

San Sebastián 17 Feb. 1906.

El Jefe de Negocios

Mariano Guerrero



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Tengo el honor de devolver
adjunta a V. S. la relación del
expediente recibido para demar-
cación con el título correspon-
diente.

18 febrero 1908

Come a su interese

Y

A la Jefe

Al mismo tiempo, incluyo anun-
cio para el Boletín Oficial reñen-
dolo el periodo dentro del cual
será demarcada la mina, cuyo
expediente acaba de recibirse en esta
Jefatura, rogando a V. S. la remi-
sión de un ejemplar del número en
que sea publicado dicho anuncio,
a fin de que sea unido al expedien-
te respectivo.

Dios guarde a V. S. muchos años
San Sebastián 17 de febrero 1908

El Ingeniero Jefe

Mariano Izquierdo

Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Navarra

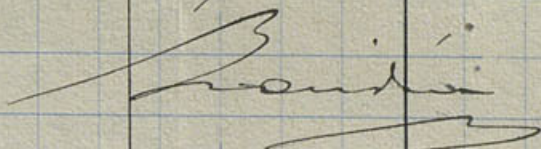
Gobierno Civil de la Provincia de Navarra.

Relación de los expedientes de minas que con esta fecha se remiten al Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito para su demarcación.

Número del expediente	Nombre del denunciante	Nombre de la mina	Terminos donde radica	Clase de mineral	Perpetuidades
1870	D. Fernando Amorena	"La tercera"	Elvetea	Hierro	Veinte

Pamplona 15 de Febrero de 1906

El Gobernador





Recibo

El Ing Jefe

Ch. Irujo

10
Sr. Ingeniero Jefe de minas

San Sebastian

n^o 220

22 Febrero 1906

Adelante remito a V. S. en virtud de lo que
interesa en su comunicacion fecha 17 del
mes actual, un ejemplar del B.O. n^o 23
correspondiente al dia 21 de febrero del co-
miente, donde se inserta el anuncio de
la demarcacion de la mina titulada "La
Hercera" (n^o 1870) por el personal de Dis^a a
rito minero durante los dias del 22 al 25 del
corriente.

Dios C^o

Febrero

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1870.
de la mina de hierro titulada
"La Fercera"
del término de Elvetea (Bastai)
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de veinte
pertenencias de que consta dicha
mina cuya operación
la practiqué el 24 de Fe-
brero de 1906.

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián 25 de Febrero
de 1906.

El Ingeniero
Javier Peña

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de

Acta de demarcación de la mina de hierro
titulada *La Fercera* cuyo expediente tiene el
numero *mil ochocientos setenta*

A *veinticuatro de febrero de mil novecientos*
noventa y seis yo el Ingeniero
D. Javier Peña acompañado
del auxiliar facultativo *D. Faustino Alvarez*
me constituí en el parage denominado *Jilinci*
del término municipal de *Elvetia (Bastan)* con objeto de practicar la
demarcación de *veinte* pertenencias solicitadas
para la mina *La Fercera*

Concurrieron al acto los testigos:

D. Bernardo Navarrete vecino de Jilinci
D. Lore Maunel Ottegui
y el registrador *Fernando Amorena*

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
en la forma siguiente; después de comprobados los datos de la solicitud

Se tomó como punto de partida el ángulo Nordeste
de la borda de amillar ganado de Berroarte al cual se
relacionó por una visual al ángulo Sudeste de la borda de
amillar ganado de Mutil Asconea en dirección Oeste ver-
dadero veintidos grados treinta minutos Norte (trescientos
cincos grados treinta minutos) y distancia de doscientos no-
venta y cinco metros.

A partir del punto de partida se midieron quinientos
metros al Este verdadero (ciento tres grados) y se colocó la pri-
mera estaca en *Jilinci*; a cuatrocientos metros de esta al Nor-
te verdadero (trece grados) se colocó la segunda en *Otasquis*

leña; a quinientos metros de esta al Oeste (doscientos ochenta y tres grados) se subió la terrera en Autzin (todas las eras en terrenos comunes de Elveta) y desde esta con cuatrocientos metros al Sur (ciento noventa y tres grados) se llegó al punto de partida quedando así demarcados sin arreglo a su designación las veinte pertenencias solicitadas, cuya superficie horizontal es de doscientos mil metros cuadrados.

De acuerdo y a petición del interesado se varió la designación por ser defectuosa ajustándola a las condiciones del viadero no habiendo por finis el tercero.

de esta por

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la declinación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de San Sebastián es de trece grados y minutos al Oeste. el primero del sonentones

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como mina de hierro á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes que saben hacerlo.

Juanis Peña

Fernando Amorena

Bernardo Harvarte

Conforme con la clasificación del mineral:

El Ingeniero Jefe,



M. Irujo

PLANO de demarcación de la mina

La Tercera en término de

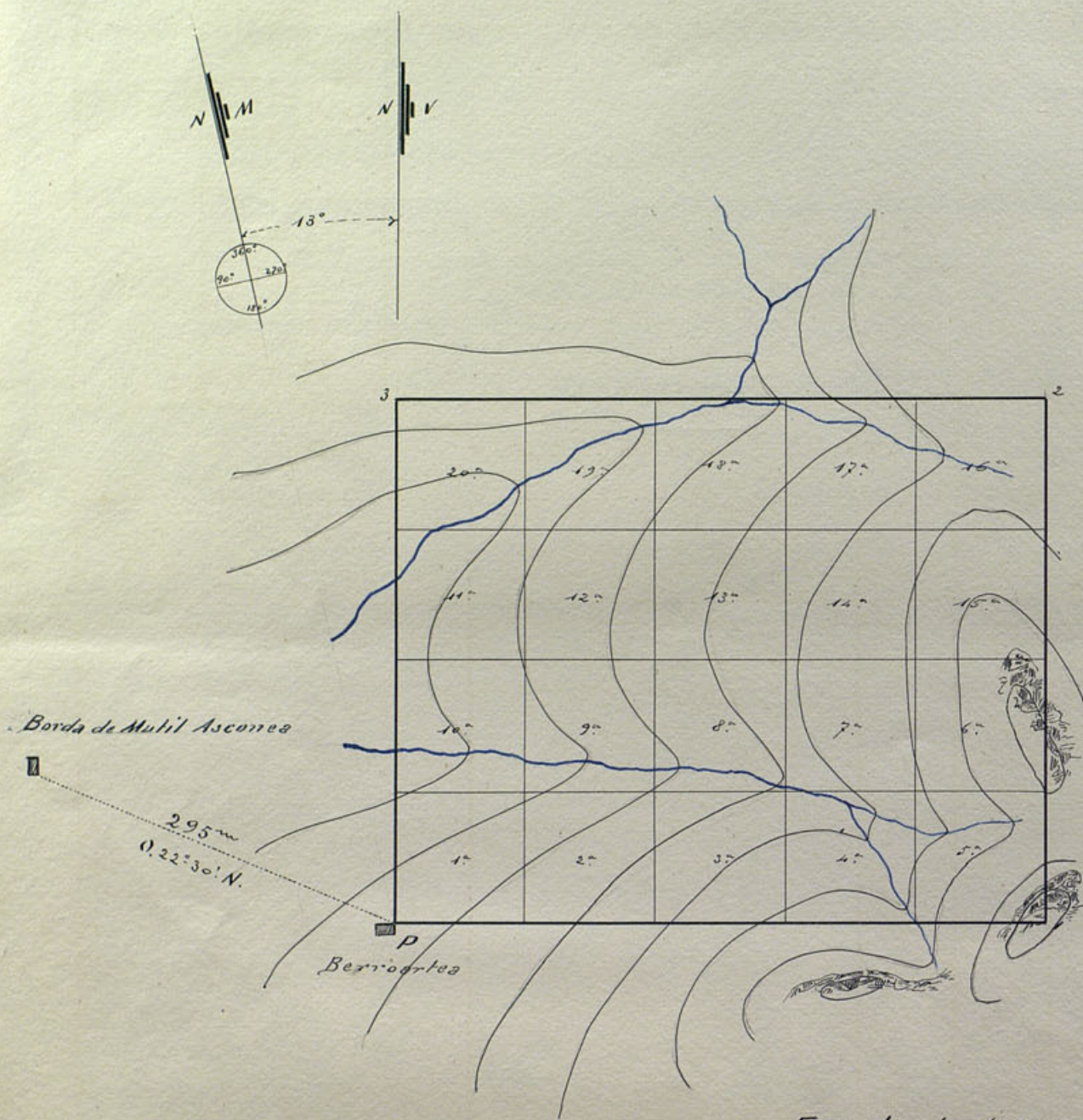
Elvetea (Bastan) provincia de
Navarra

Número de su expediente *1870*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *hierro* titulada *La Zencera*
(número *1870*) sita en el parage nombrado *Jelini* término de *Elchea (Bastan)*



Escala de 1:5,000

Conforme;

El Ingeniero que demarcó,

V.º B.º

El Ingeniero Jefe

Juan Peña



A. Marín

EXPLICACIÓN

P punto de partida es el ángulo N.E. de la bodega de acubillar ganado de Berroarte

1 2 3 estacas

1.ª 2.ª 20 pertenencias

San Sebastián 28 de febrero de 1906

El Auxiliar Facultativo,

Jaime Alvar

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE Navarra

EXPLICACIÓN del plano de veinte pertenencias para la mina de hierro nombrada La Zercera cuyo expediente tiene el núm. 1870 sita en Iruñea término municipal de Urdeta (Bastan) demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 15 de febrero de 1905 por el ingeniero que suscribe el 24 de febrero de 1905

VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

	Mend. verd. Brújula		Distancia horizontal en metros
Desde P punto de partida:			
Al ángulo S. E. de la borda de acutillar ganada de Mutil Asconea	022° 30' N.	305° 30'	295

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde	Mend. verd. Brújula		Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
P a 1	Este	103°	500	2500	Iruñea terrenos comunes de Urdeta	Ninguna
1 a 2	Norte	13°	400		Otrasquies legua id id	
2 a 3	Oeste	283°	500		Aitxina id id	
3 a P	Sur	193°	400			
San Sebastián 28 de febrero de 1905						
El Ingeniero						
Javier Peña						

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° partiendo del Norte á la izquierda

La declinación magnética es de 13° al Oeste, referida á la meridiana oficial de San Sebastián en 1.º de Febrero de 1906

El punto de partida es el ángulo N.º 2 de la bodega de ametralladora de de Berroarte

El terreno pertenece á la formación triásica

Fena

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—•••••
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1870 de la
mina de hierro
titulada "La Tercera"
del término de Elvetea (Naxos)
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
D. Javier Peña

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condi-
ciones que las generales de la ley
y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 28 de febrero
de 1906.

El Ingeniero Lepe.

Manuel Guasusara

Sr. Gobernador Civil de Navarra.

pertenece a la formacion Brasica

Pro-

6757
Sr. D. Eusebio Garcia Abadía vecino de

Dampstone

n.º 296

3 Marzo 1906

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento vigente para el regimiento de la minería y como apoderado de D. Fernando Amorena vecino de Huetea, sirvase V. entregar en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, en el termino de diez días y en papel de pagos al Estado la cantidad de noventa y cinco pesetas mas un sello móvil de diez centimos en reintegro de las veinte pertenencias demarcadas y timbre del título de propiedad de la mina nombrada "La Tercera" (n.º 1870) de mineral de hierro sita en termino de Huetea (valle Bantán), pues de no verificarse en dicho plazo, quedará cancelado el referido expediente.

Dios V.

Hecho

677
Sr. Aténor especial de Hacienda

Camptone

n.º 289

3 Marzo 1906

Sírvase V.S. dar las ordenes oportunas para que le sea devuelto a D. Manuel Martínez, habilitado de la Jefatura de minas la cantidad de 142 pesetas 50 centimos a que asciende el depósito que en 15 de Enero del 906 constituí en la caja de ese Depositario a disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de hierro titulada "La Tercera" (n.º 1870) y cuyo resguardo señalado con los números 9 de entrada y 6 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo a su expediente.

Dios &c

Zeche

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 286

Marzo 5/906

*Unare á su expediente
para que devota sus
efectos*

A la quincena

Con la comunicación de V. S. fecha 1 de el actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 2 de entrada y 6 de registro del depósito de 442 50 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 15 de enero de 1906 por D. Manuel Montu para gastos de devan
cación

de la mina de hierro de 20 pertenencias titulada La
Verena cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 5 de Marzo
de 1906.

Guillermo Montu

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Lo

videncia. Se aprueba la demarcación verificada por
el Ingeniero D. Javier Peña de la mina de
hierro titulada "La Tercera" (n.º 1870) No
tífiquese al interesado para que en el térmi-
no de diez días presente en papel de pagos
al Estado la cantidad de noventa y cinco pe-
setas mas un sello móvil de diez centimos
en reintegro de las veinte pertenencias demarca-
das y timbre del Título de propiedad.
Pamplona tres de Marzo de mil novecien-
tos seis.

El Gobernador



J. Sanjin

Diligencia. En el día de hoy, presenta el apoderado del re-
gistrador en papel de pagos al Estado, la cantidad
que se expresa en la anterior providencia.

Pamplona siete de Marzo de mil novecientos seis

El Oficial de la Sección

Pablo Salvador

De

ereto. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 del vi-
gente Reglamento para la minería, se otorga la con-
cesion de veinte pertenencias de mineral de hierro pa-
ra la mina nombrada "La Tercera" (n.º 1840) sita
en termino jurisdiccional de Olvetea y municipal
del valle Barton a D. Fernando Amorena vecino de
Olvetea. Publíquese en el Boletín Oficial de la pro-
vincia y transcurridos treinta dias sin apelacion
expidase el Título de propiedad dando cuenta
al Sr. Administrador especial de Hacienda.

Pamplona quince de Enero de mil novecientos seis

El Gobernador

F. Andueza



Sr. Administrador especial de Hacienda
Pamplona

no. 447

13 Abril 1906

Por decreto del día 18 de Enero último, he
cho firme en 14 del mes actual, fue' aproba
do la concesión de la mina titulada La
Barrera (n.º 1870) de veinte pertenencias
de mineral de hierro, sita en término mu
nicipal de Elvete y municipal del
valle Bortan cuyo interesado es D. Jer
nando Amoroso vecino de Elvete
y usufructuario en esta Capital D. Ene
lio Garcia Abadía.

Lo que participo a V. S. para su cono
cimiento y fines consiguientes.

Dios

Jesús

D. Vicente Zaidin y Alvarez, Gobernador Civil de
la provincia de Navarra

Por cuanto á D. Fernando Amorena
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro nombrada
"La Terera" cuyo expediente tiene el núm. 1870 en término de Elvetea
(valle Bartauf) de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida
conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de
veinte pertenencias que componen 200000 metros de exten-
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Javier Peña
— fechado en San Sebastian á veintiocho de febrero
de mil novecientos seis con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiendo él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se le señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.



Por tanto en virtud de este título que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á D. Fernando Amorena la propiedad de la mina de hierro titulada "La Berceira" mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona á diez y ocho de Abril de mil novecientos seis.



Vicente Rando



245

54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Reintegró para el expediente de la mina de hierro
de veinte pertenencias, titulada "La Tercera" sita en A.0.036.479*
termino jurisdiccional de Uveta y municipal del valle Baxtan
de la propiedad de D. Fernando Amorena vecino de Uveta.

Samplona ochro de Marzo de mil novecientos seis.

El Gobernador



PROVINCIAS



Deligunsia En el día de hoy se hace entrega al apoderado



7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.119,198*



Corresponde al folio A.O. 036.479.

PROVINCIAS



Gobierno de la provincia de Navarra

Registrado en la Sección de Fomento al folio 27 vuelto del libro correspondiente.

El Secretario, *Acte*



Mano López de Jara

Diligencia En el día de hoy se hace entrega al apoderado del registrador, del título, plano y papel correspondiente a la mina de hierro titulada "La Berceira" (Nº 1840)

Pamplona 30 de Julio de 1905

El oficial de la Sección

Salvo Salvador

Recibe

Manuel García

M. Y. S.

29 Octubre 1906
Fernando Amorena Meoqui, vecino de Elvetea,
provisto de cédula personal de 4.^a clase, expedida
por esta Alcaldía de Borja con fecha 11 de Abril
Remítase a informe último bajo el número 426, a V. S. hace presente:
de la Jefatura de que con fecha 15 de Enero último solicitó de V. S.
minas. registrara a su nombre la mina denominada "La

O. O.

~~o. o. t. u.~~

"Tercera" de remite pertenencias, en término jurisdic-
cional de este Valle y parage llamado Yelsoxi;
y no conviniendo a los intereses del recurrente re-
quirir los trámites legales para la explotación
de dicha mina,

A. V. S. suplica se digne admitir la
renuncia al título de propiedad solicitado, de-
volviendo el depósito a mi apoderado D. Eusebio
García, vecino de Pamplona.

Gracia que no duda alcanzar de V. S.
cuya vida guarde Dios muchos años.

Elvetea 16 de Octubre de 1906.

Fernando Amorena



M. Y. S. Gobernador Civil de Navarra

Pamplona

Diligencia En el expediente "La Sociedad" (n.º 1798)

aparece carta de pago, p.º n.º 49 tomo 860, fecha 27 de Agosto.

Se recibe el expediente hoy día 2 de Noviembre de 1906 con oficio del Gobierno de Navarra fecha 30 de Octubre (n.º 1121).

San Sebastián 2 de Noviembre de 1906

El Ingeniero D.º



Marcos Inararua

Informe Excmo Sr. Gobernador civil.

En vista de que el interesado ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 1.º 3 del Reglamento vigente, y puesto que no consta a la Jefatura que se halle en prebajo esta mina, puede V.º S. admitir la renuncia de la mina titulada "La Tercera" (n.º 1870), del hierro, declarándola caducada y publicando en el Boletín Oficial la correspondiente declaración de terrenos francos, comunicándola así bien al Sr. Administrador Especial de Hacienda y al interesado.

V.º S. sin embargo, se servirá resolver.

San Sebastián 2 de Noviembre de 1906

El Ingeniero D.º



Marcos Inararua

Diligencia En la misma fecha se devuelve al Gobierno de Navarra.

El Ingeniero D.º



Marcos Inararua

De

ereto

De conformidad con el dictamen de la
Jefatura de minas y a instancia del inte-
resado, he acordado admitir la renuncia de
la mina titulada "La Fercera" (n.º 1870) si-
ta en término de Elveteo (Bartau) decla-
rando caducada la citada mina y franco
y registrable el terreno que ocupaba. Publi-
que en el Boletín oficial de la provincia
con arreglo a lo que dispone el párrafo 2.º del
artículo 144 del vigente Reglamento para
la minería, dándose cuenta a la Adminis-
tración especial de Hacienda, al Ingeniero
Jefe del ramo y al interesado.

Pamplona veintinueve de Noviembre de mil novecientos
seis.



El Gobernador
Diego Muñoz

Sr. Adminor especial de Hacienda
Camptons

n.º 1234

28 Noviembre 1906

Por decreto del día de ayer y a instancia del interesado de fecha 16 de Octubre ultimo, he acordado admitir la renuncia de la mine de hierro titulada "La Terceira" (n.º 1870) sita en terminos de Elvetea (Bartol) de la propiedad de D. Fernando Amorene vecinos de Elvetea, declarando caduca la citada mine y franco y registrable el terreno que ocupaba.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y fines consiguientes,

Dios D.º

Resha